

- Implementación del Sistema de Información Regional de los Estudiantes con Discapacidad (SIRIED) con el objetivo de hacer visibles y obtener información sobre los estudiantes con discapacidad para facilitar la toma de decisiones y la elaboración de políticas educativas en la región.
- Reunión de representantes ministeriales sobre educación inclusiva en Iberoamérica, en Santo Domingo (República Dominicana), los días 13 y 14 de junio de 2014).

El alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema escolar

En el curso 2014-2015 el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado suponía un total de 173.805 personas, de las cuales 139.456 estaban integradas en centros ordinarios. Ello supone que el 80,2 % de este alumnado estaba escolarizado en entornos inclusivos, y que el 19,8 % restante (34.349 estudiantes) estaban escolarizados en centros específicos de Educación Especial.

Al analizar los datos de la tabla C3.3, que muestra el alumnado con necesidades educativas especiales, según el tipo de escolarización, por nivel de enseñanza, titularidad del centro y financiación de las enseñanzas, se observa que el alumnado integrado en centros ordinarios es muy superior al no integrado, tanto en la enseñanza pública (84,2 %), como en la enseñanza privada, sea concertada (68,8 %) o no concertada (96,9 %).

En cuanto a la distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales según la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se aprecia que, en términos globales, el 72,3 % de este alumnado está matriculado en centros públicos, el 26,8 % en centros privados concertados y el 1 % en centros privados no concertados. Teniendo en cuenta la distribución general del alumnado en este tipo de centros –el 68,0 % en centros públicos, el 25,6 % en centros privados con enseñanzas concertadas y el 6,4 % en centros privados no concertados– se puede concluir que los centros sostenidos con fondos públicos asumen una parte proporcional de alumnos con necesidades educativas especiales que les corresponde en función del volumen de alumnado que asume cada red. En relación con el alumnado que debe asistir a centros específicos para atender mejor sus necesidades especiales, la distribución entre centros públicos y centros privados concertados, es del 57,6 % y 42,2 %, respectivamente.

Tabla C3.3

Alumnado con necesidades educativas especiales, según el tipo de escolarización, por nivel de enseñanza, titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Curso 2014-2015

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
A. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA				
A.Total	19.797	14.499	53	34.349
B. ALUMNOS INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS				
Educación Infantil	13.246	2.793	304	16.343
Educación Primaria	52.188	13.472	458	66.118
Educación Secundaria Obligatoria	31.869	12.887	309	45.065
Bachillerato	1.837	387	414	2.638
Formación Profesional Básica	1.514	467	23	2.004
Formación Profesional de Grado Medio	2.356	879	65	3.300
Formación Profesional de Grado Superior	421	81	30	532
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	629	189	17	835
PCPI. Educación Especial	770	464	16	1.250
Otros programas formativos	22	33	0	55
Otros programas formativos. Educación Especial	927	389	0	1.316
B.Total	105.779	32.041	1.636	139.456
TOTAL (A+B)	125.576	46.540	1.689	173.805

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla C3.4
Alumnado con necesidades educativas especiales de todos los centros de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Curso 2014- 2015

	Auditiva	Motora	Intelectual	Visual	TGD ¹	TGC/P ²	Pluri-deficiencia	Sin distribuir	Total
A. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA									
A.Total	507	2.096	14.826	132	7.727	1.381	6.362	1.318	34.349
B. ALUMNOS INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS									
Educación Infantil	1.212	2.477	3.130	540	6.928	1.100	599	357	16.343
Educación Primaria	3.126	5.206	23.751	1.355	10.749	18.452	1.848	1.631	66.118
Educación Secundaria Obligatoria	1.847	2.583	18.418	847	3.950	15.084	1.125	1.211	45.065
Bachillerato	306	444	162	186	411	1.018	41	70	2.638
Formación Profesional Básica	52	54	1.161	16	58	532	75	56	2.004
Formación Profesional de Grado Medio	294	340	1.330	73	288	816	87	72	3.300
Formación Profesional de Grado Superior	125	134	45	41	63	94	11	19	532
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	28	20	472	5	45	240	14	11	835
PCPI. Educación Especial	16	21	781	1	51	29	166	185	1.250
Otros programas formativos	2	5	18	3	1	21	2	3	55
Otros programas formativos. Educación Especial	16	25	886	5	59	86	120	119	1.316
B.Total	7.024	11.309	50.154	3.072	22.603	37.472	4.088	3.734	139.456
TOTAL (A+B)	7.531	13.405	64.980	3.204	30.330	38.853	10.450	5.052	173.805

Notas:

1. TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo).

2. TGC/P (Trastornos Graves de Conducta/Personalidad).

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

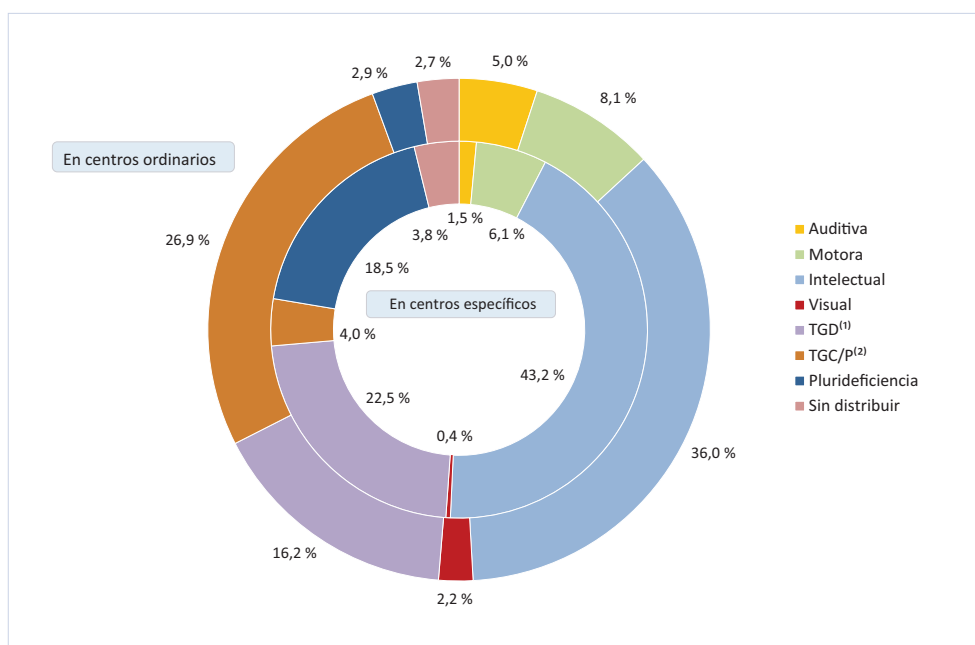
Por otra parte, si se analiza la escolarización, se observa que el grueso de este alumnado está matriculado en las enseñanzas obligatorias o en las distintas modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, siendo solo 6.470 personas con necesidades educativas especiales los que cursan enseñanzas postobligatorias.

La tabla C3.4 recoge el alumnado con necesidades educativas especiales de todos los centros de España por nivel de enseñanza y tipo de discapacidad. Son las alumnas y alumnos con discapacidad intelectual (64.980) los más numerosos, seguidos por los que presentan trastornos graves de conducta y personalidad (38.853) y los que sufren trastornos generalizados del desarrollo (30.330). Menos numerosos son aquellos que presentan discapacidad motora (13.405 estudiantes), plurideficiencia (10.450 estudiantes) y deficiencia auditiva (7.531 estudiantes) o visual (3.204 estudiantes).

Atendiendo a la distribución porcentual del alumnado de Educación Especial, por tipo de discapacidad y por tipo de escolarización, se observa que en los centros específicos las discapacidades más recurrentes son las intelectuales, los trastornos generalizados del desarrollo y la plurideficiencia, mientras que en los centros ordinarios la ordenación es, discapacidades intelectuales, trastornos graves de conducta y personalidad y las motóricas (véase la figura C3.17).

La figura C3.18 representa el porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios, según su discapacidad, por comunidades y ciudades autónomas en el curso 2014-2015. De su análisis se aprecia que la comunidad autónoma con mayor porcentaje de integración es Galicia con un 91,1 %, seguida de Navarra con un 90,5 %, la Región de Murcia y la ciudad autónoma de Melilla, que superan el 88,0 %. A nivel nacional destacan los elevadísimos porcentajes de integración del alumnado que sufre trastornos graves de conducta y personalidad, con discapacidad visual o auditiva (96,4 %, 95,9 % y 93,3 %, respectivamente). También son muy altos los porcentajes de integración del alumnado, a excepción del que presenta plurideficiencia con un 39,3 %, con otros tipos de discapacidades superando en todos los casos el 74 %.

Figura C3.17
Distribución porcentual del alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de discapacidad en España y escolarización. Curso 2014-2015

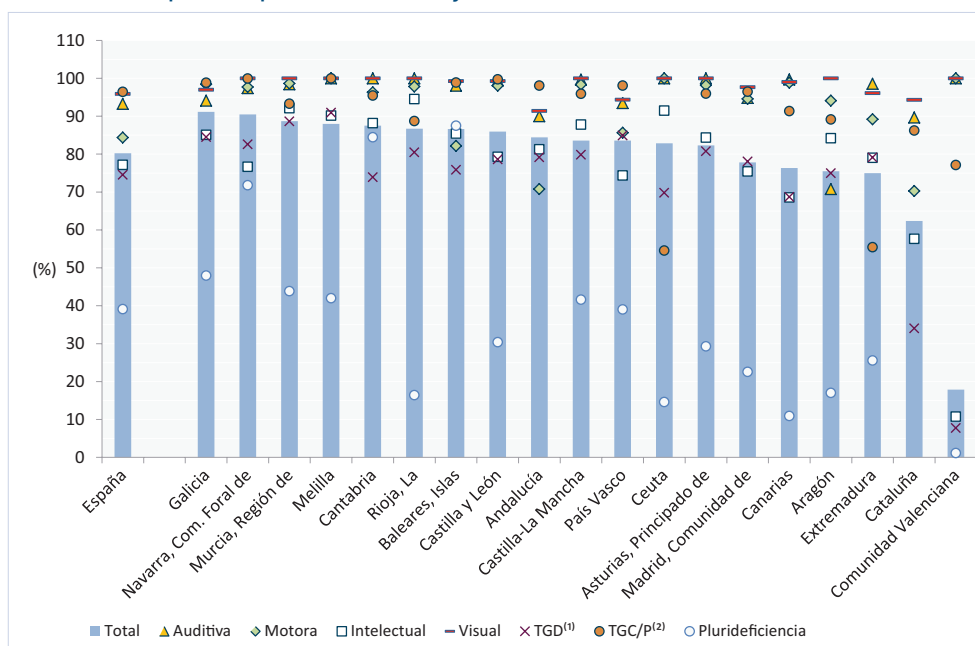


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2016/i16c317.pdf> >

1. TGD (Trastornos generalizados del desarrollo).
2. TGC/P (Trastornos graves de conducta/personalidad).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C3.18
Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios por discapacidad por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2014-2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2016/i16c318.pdf> >

1. TGD (trastornos generalizados del desarrollo).
2. TGC/P (trastornos graves de conducta/personalidad).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.